

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

70
GETAFE

RÉGIMEN ECONÓMICO

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, al que se remite el artículo 177.2 del mismo texto legal.

Se hace público para general conocimiento que esta Corporación, en sesión ordinaria celebrada el día 23 de marzo de 2023, adoptó acuerdo inicial, que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones contra el mismo, de aprobar el expediente de modificación de crédito:

- Número 12/2023, “Suplementos de crédito y créditos extraordinarios”, por importe total de 7.907.743,85 euros. Suplemento de crédito por importe de 7.887.406,68 euros y crédito extraordinario por importe de 20.337,17 euros, financiados con remanente de tesorería para gastos generales. Siendo los resúmenes por capítulos los siguientes:

SUPLEMENTOS DE CRÉDITO

CAPÍTULOS	ALTA ESTADO DE GASTOS	ALTA ESTADO DE INGRESOS
1	1.468.669,05 €	
2	6.213.875,57 €	
6	204.862,06 €	
8		7.887.406,68 €
TOTALES	7.887.406,68 €	7.887.406,68 €

CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS

CAPÍTULOS	ALTA ESTADO DE GASTOS	ALTA ESTADO DE INGRESOS
2	14.371,87 €	
6	5.965,30 €	
8		20.337,17 €
TOTALES	20.337,17 €	20.337,17 €

Getafe, a 25 de abril de 2023.—El secretario general del Pleno, Pedro Bocos Redondo.
(03/7.052/23)

